



19 SET



cenado durante las lluvias invernales.

Discurriendo sobre este hecho el solicitante y después de innumerables ensayos practicados para hacerlo económicamente aplicable a la Agricultura del secano, ha  
20 llegado a la conclusión de que la única forma de poder aislar el suelo laborable de su atmósfera, de forma que se impida la evaporación del agua de lluvia almacenada en el terreno, es cubriendo éste con un producto que sea desde  
25 luego impermeable, pero que además posea las cualidades de ser de fácil colocación y sobre todo barato, y éste no puede ser otro que un papel impermeabilizado.

Ahora bien; la aplicación del papel impermeabilizado que ha de cubrir el terreno durante todo el tiempo que  
30 dura el ciclo de desarrollo de las plantas, no sería suficiente para obtener buenos rendimientos en los productos que se cultivasen, sino se hallase la manera de adicionar al terreno cubierto con el papel, los abonos necesarios al crecimiento de las plantas a cultivar. A este efecto va  
35 dirigido el procedimiento a que esta patente se refiere, que permite extender sobre el terreno cubierto con el papel y de una manera uniforme, los abonos necesarios a mencionados cultivos, fijando los abonos minerales u orgánicos sobre el papel mediante una substancia adherente o mediante el alquitrán mismo que sirvió para impermeabilizarlo.  
40

Mercéd a esta disposición, el abono fijado a la superficie de papel que es la que ha de ponerse en contacto directo con la tierra, se disuelve en el rocío que normalmente y en determinadas noches se forma bajo la superficie impermeable, y debido a este fenómeno, la incorporación del  
45 abono al terreno se va haciendo de una manera uniforme, constante, lenta y gradual durante todo el ciclo del desarrollo de la planta de que se trate.

La cantidad de abono que no haya sido incorporado



50 al terreno durante la vida de la planta, quedará uniformemente repartido sobre la tierra, al hendirse el papel con las labores preparatorias de la próxima siembra.

N O T A.

55 Reivindico a mi favor como de mi única y exclusiva iniciativa, el procedimiento descrito en la presente Memoria, de acuerdo con las particularidades características de las siguientes reivindicaciones:

60 1ª. = Procedimiento de aplicación sobre la tierra de los abonos minerales y orgánicos, mediante el empleo de papel impermeabilizado con substancia adherente, o también por el alquitrán que cubre el terreno durante el tiempo de desarrollo de las plantas de que se trate, y que impide la evaporación del agua de lluvia almacenada en el terreno.

65 2ª. = Procedimiento de aplicación sobre la tierra de los abonos minerales y orgánicos, que además de las particularidades determinadas en la reivindicación 1ª, se extiende sobre el terreno cubierto con el papel y de una manera uniforme, los abonos necesarios para el cultivo, cuyo abono fijado a la superficie de papel que es la que ha de ponerse en contacto directo con la tierra, se disuelve en el rocío que en determinadas noches se forma bajo la superficie impermeable, merced a lo cual, se hace la incorporación del abono al terreno de manera uniforme, constante, lenta y gradual, durante todo el desarrollo de la planta, y la cantidad de abono que no haya sido incorporado al terreno durante la vida de la misma, queda uniformemente repartido sobre la tierra al hendirse el papel como consecuencia de las labores preparatorias de la próxima siembra.

75 3ª. = Procedimiento de aplicación sobre la tierra de los abonos minerales y orgánicos, adhiriéndolos previa-

19 SET 1932



= 4 =.

mente a fajas de papel impermeabilizado, cualquiera que sea la anchura y longitud de éstas!, Clase 2ª.

Todo segun queda expuesto en esta Memoria que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara, y a los fines que se han determinado.

85

Madrid, 19 de Septiembre de 1932.

Por autorización del interesado.

*Modesto Polo*

p. p. b.